

## **PROTOCOLO DE PROTECCION Y PREVENCION LABORAL EN EL TRANSBORDADOR DE BIZKAIA SL. TRAS EL INICIO DE ACTIVIDAD MOTIVADO POR EL ESTADO DE ALARMA**

**(Borrador para su revisión. Sujeto a cambios)**

El objetivo de este protocolo es proporcionar unas normas de actuación a partir del momento de reapertura de nuestra actividad, que permitan el establecimiento de un plan de continuidad y recuperación de la actividad del Puente Bizkaia, con plena garantía sanitaria para los trabajadores propios y para los clientes.

Su contenido está, en todo caso, supeditado a su aceptación de los principios y procedimientos establecidos por el Ministerio de Sanidad y autoridades sanitarias competentes. Asimismo, se configura como un punto de partida, y su contenido deberá adaptarse a las instrucciones sanitarias que, en función de la evolución de la pandemia, dictaminen esas mismas autoridades.

El protocolo de actuación deberá aplicarse durante la fase de recuperación y actualizarse/retirarse en función de la evolución de la situación y las directrices de las autoridades.

Su puesta en marcha exigirá que determinadas personas se reincorporen a la actividad con antelación al resto, de forma que se pueda organizar todo correctamente.

### **Con carácter general**

1. En caso de fiebre (más de 37,5°) u otros síntomas de la gripe se debe de llamar al médico de familia y/o la autoridad sanitaria. No se debe de acudir al puesto de trabajo ni permanecer en él. Se debe declarar rápidamente, incluso después de la entrada al puesto de trabajo, cuando se den las condiciones de peligro (síntomas de gripe, temperatura elevada, procedencia de zonas de riesgo o contacto con personas positivas en COVID-19 en los 14 días anteriores, etc.) en las que las disposiciones del Gobierno exigen informar al médico de familia y/o la autoridad sanitaria y permanecer en el domicilio.
2. En caso de presencia de una persona con COVID-19 confirmado en el interior de las instalaciones de la empresa, la zona de trabajo de este empleado, herramientas, zonas de descanso, vestuario y cualquier otra que hubiera podido utilizar, deberán limpiarse y desinfectarse con alguno de los productos listados por el Ministerio de Sanidad<sup>i1</sup>.

3. Se considera obligatorio el cumplimiento de todas las disposiciones del Gobierno y del empleador al permitir el acceso a la empresa (en particular, mantener la distancia de seguridad, observar las normas de higiene de las manos y mantener un comportamiento correcto en materia de higiene).
4. El personal con patologías previas de riesgo debe comunicarlo a la empresa. El Servicio de Prevención de la empresa valorará cada caso y emitirá un informe sobre las medidas a adoptar que sirva para que el servicio público de salud actúe en consecuencia en el caso de que no existan alternativas para el desempeño del puesto de trabajo.
5. Se debe asegurar el respeto de las distancias de seguridad en las zonas comunes (entradas, vestuarios.)
6. La empresa asegurará la limpieza y la higienización periódica de las instalaciones, los ambientes, los puestos de trabajo y las zonas comunes y de descanso.
7. Es necesario asegurar la limpieza al final del turno y la higienización periódica de los teclados, pantallas táctiles, ratones, pomos de puertas, interruptores, barandillas e inodoros con los detergentes adecuados, tanto en las oficinas como en los distintos departamentos.
8. Los desechos que puedan estar contaminados (incluidas las máscaras, guantes etc.) deben eliminarse de manera segura. Deben colocarse en una bolsa de basura de plástico.
9. Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.
  - a. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control. Es obligatorio que las personas de la empresa tomen todas las precauciones higiénicas, especialmente para las manos. Por ello, se recomienda una limpieza frecuente de las manos con agua y jabón o, en su caso, gel hidra-alcohólico.
  - b. Se exhibirán y/o difundirán las reglas de lavado de manos en los baños y otras instalaciones.

- c. Para las puertas que deben permanecer cerradas, se solicitará que se abran con el codo. Extremar evitar el contacto directo con la mano y aumentar la frecuencia de limpieza de manijas y tiradores.
10. De la misma forma, deben tenerse en cuenta las recomendaciones de etiqueta respiratoria.
  - a. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal.
  - b. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - c. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - d. Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
11. Con carácter general se mantendrá la distancia de seguridad de dos metros<sup>2</sup>.
12. Si el trabajo requiere trabajar a una distancia interpersonal inferior a un metro y no es posible ninguna otra solución organizativa, adicionalmente será necesario el uso de mascarillas quirúrgicas o pantallas protectoras. El equipo de protección personal descrito en este Protocolo Regulador es esencial y, dada la situación de emergencia actual, está claramente vinculado a la disponibilidad comercial.
13. Con carácter general las reuniones presenciales se sustituyen por reuniones virtuales. Aquellas presenciales que por su naturaleza sean esenciales se realizarán en la sala técnica o despacho de Dirección garantizando una distancia de 2 metros entre cada persona o en las exposiciones con la misma condición.
14. Recordamos que está prohibido fumar en todos los recintos de la empresa.
15. Este protocolo de actuación será público y estará a disposición de empleados.
16. Las normas del presente Protocolo se extienden a los contratistas y proveedores que pueden organizar obras y trabajos permanentes y temporales en nuestras instalaciones.

### **Protocolo de limpieza**

17. Se efectuará una limpieza general de la instalación antes de la incorporación del grueso de la plantilla.
18. Cada empleado desinfectará su mesa, teclado, ordenador y demás utensilios diariamente antes de finalizar su jornada. La mesa deberá quedar limpia.
19. Esta combinación de esfuerzo de limpieza entre empleados y personal de limpieza pretende minimizar el riesgo de contagio.

### **Protocolo de EPIS**

La totalidad de la plantilla dispondrá de los siguientes EPIS que se deberán utilizar de la forma siguiente:

1. Los interventores de barquilla utilizarán mascarilla FFP2 y, guantes durante toda la jornada, hasta que acabe la desescalada. De forma muy especial en toda la relación con clientes.
2. Se dispondrá de mamparas protectoras en las dos tiendas, guantes y mascarilla quirúrgica si se precisara y se limitará el aforo para cumplir con la distancia mínima de seguridad de dos metros.

### **Con carácter específico**

#### **Área de Administración General**

1. Se dispondrá de pantallas individuales de protección y gel hidroalcohólico.
2. El acceso a este departamento por personas ajenas al mismo se reducirá al máximo, sustituyéndose por llamadas telefónicas o correos electrónicos.

#### **Area de Control**

1. Como hemos dicho anteriormente se limpiara la mesa de trabajo al acabar el turno y se dispondrá de gel hidro-alcohólico (si hubiera que dar servicio desde la barquilla, las obligaciones serán las mismas que la de los interventores).

2. Se evitará el acceso de personas a los despachos cerrados. La comunicación se hará vía telefónica o manteniendo la distancia de seguridad de dos metros.

### **Área de Conservación**

1. Dispondrán de todos los EPIS antes mencionados y los distribuirán a medida que sean necesarios.
2. Apoyaran las labores de limpieza y desinfección siendo ellos los encargados de pulverizar en los suelos de toda la instalación una solución desinfectante (viribiol plus, eficacia demostrada contra distintos tipos de virus y bacterias).
3. El despacho diario de trabajos a primera hora de la mañana se realizara en el taller manteniendo la distancia de seguridad de dos metros.

### **Área de Barquilla**

1. La frecuencia de los viajes de la barquilla se normalizara el 11 de mayo en el inicio de la fase 1, llegando a incrementarse para respetar las medidas de seguridad impuestas por el Ministerio de Sanidad (se realizaran los viajes necesarios para cumplir dichas condiciones).
2. Recordamos que los interventores deberán llevar la mascarilla FP2 y guantes para garantizar su seguridad y la del cliente.
3. Se hará un esfuerzo especial en mantener la barquilla lo más limpia e higiénica posible.

### **Área Pasarela Peatonal**

1. Diariamente antes de dar servicio de visita panorámica, se procederá a la limpieza de todas las partes metálicas accesibles de los elevadores y de la pasarela peatonal (pasamanos, cartelera metálica etc.).
2. El personal adscrito al servicio de pasarela peatonal, llevará el EPI correspondiente, consistente en una mascarilla FFP2 y guantes y velara por el cumplimiento de las nuevas normas de seguridad.



3. En esta primera fase se habilitara un solo ascensor, manteniendo el otro ascensor de reserva, se limitara el aforo a 30 personas en la pasarela, siendo el aforo particular del ascensor reducido a tres personas más el ascensorista, excepto grupos familiares.
4. Se recomendara la reserva previa para las visitas, y la compra anticipada online, recordando el nuevo horario del ascensor de 10 a 14 h y de 16 a 20h, cerrando al mediodía.
5. Las visitas guiadas y a escolares se suspenden hasta septiembre.

### **Vestuarios**

1. Se cierran temporalmente las duchas, ya que este ambiente es propicio para la transmisión del virus.
2. Se recomienda minimizar el uso de los vestuarios, viniendo vestidos de casa con la ropa de trabajo. Las personas que vayan a utilizar los vestuarios porque no puedan o quieran venir vestidos desde su casa, deberán garantizar los dos metros de distancia, con un aforo máximo de una persona por vestuario.

Recordamos igualmente el Plan de Autoprotección, así como las instrucciones de manejo del desfibrilador.

---